

**DICTAMEN DEL LDAC PARA LA 44ª REUNIÓN ANUAL DE NAFO**  
**Oporto, 19-23 de septiembre de 2022**

**Fecha de emisión: 9 de septiembre de 2022**

**Ref.: R-07-22/WG2**

**Situación: Debatido en el Grupo de Enfoque y el GT2 en agosto de 2022**  
**Adoptado por el Comité Ejecutivo del LDAC el 7 de septiembre**

**ANTECEDENTES**

En la reunión del Consejo Científico (SCS) de NAFO y sus Comités Permanentes, celebrada del 3 al 16 de junio de 2022, se valoró el estado de las principales poblaciones comerciales en NAFO y, como consecuencia de ello, se elaboró una tabla con recomendaciones sobre las posibilidades de pesca para 2023 (véase la tabla 1).

Una delegación del LDAC, formada por el Presidente, un Vicepresidente, el Secretario Ejecutivo y miembros del GT2 en representación tanto de las flotas de los EEMM de la UE con intereses comerciales en la pesquería como ONG medioambientales, participó en una reunión de coordinación virtual con el máximo negociador de la DG MARE y su equipo el 23 de agosto de 2022. Se realizó una presentación resumida sobre el informe del Consejo Científico y su dictamen para 2023 y años posteriores en relación con las principales poblaciones para las que se toman decisiones, así como otras cuestiones de conservación entre las que se incluyen consideraciones sobre ecosistemas.

En la reunión también se mencionó brevemente la labor de varios grupos de trabajo y talleres de NAFO, como la reunión del taller de gestores y científicos de la pesca para redactar los objetivos de los ecosistemas en el grupo de trabajo del marco basado en el enfoque ecosistémico de la gestión pesquera (WG-EAFFM); el taller sobre el marco del principio de cautela; o el grupo de trabajo sobre estrategias de gestión basadas en el riesgo (WG RBMS). Se hizo especial hincapié en el progreso realizado por el EAFFM en el desarrollo de una hoja de ruta basada en un enfoque ecosistémico y los objetivos asociados a su nivel, incluida la evaluación multiespecífica. Asimismo, se realizó un resumen de la última reunión del Comité de Control y Cumplimiento (STACTIC).

## **OBJETIVO DEL DICTAMEN**

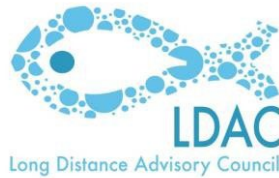
Con este dictamen, el LDAC quisiera emitir una serie de recomendaciones dirigidas al equipo de negociación de la DG MARE en nombre de la Comisión Europea y de las Administraciones pesqueras de los Estados miembros de la UE, basándose en las conclusiones del Consejo Científico y los GT de NAFO correspondientes. Una de las recomendaciones clave estaría relacionada con las posibilidades de pesca para 2023, que se decidirán en dicha reunión, así como otras medidas de gestión y conservación de relevancia para las pesquerías comerciales de los miembros del LDAC (tanto para la flota comunitaria como para otros grupos de interés, incluidas las ONG) en la zona de regulación de NAFO.

Con el fin de facilitar un análisis comparativo, a continuación se incluye una tabla resumen que contiene los TAC aprobados para 2021 y 2022, así como el nivel de capturas en términos de consumo de cuotas en 2022 – fuente: datos acordados por el «Grupo asesor estratégico de estimación de capturas» (CESAG) de la Comisión Conjunta y el Consejo Científico combinando el Reglamento de recopilación de datos (informes diarios de capturas transmitidos por los buques pesqueros a NAFO), informes de inspección en puerto para todos los stocks y países y el cuestionario STATLANT 21A para las capturas de Canadá dentro de su ZEE. Por último, esta tabla también incluye el TAC recomendado por el Consejo Científico para 2023.

*Figura 1. Capturas estimadas para 2021 (CESAG), TAC adoptado para 2021 y 2022 y recomendaciones del SC relativas al TAC para 2023 para los principales stocks comerciales en la zona de regulación de NAFO.*

<b>Stock</b>	<b>Capturas estimadas 2021 (t)</b>	<b>TAC 2021 (t)</b>	<b>TAC 2022 (t)</b>	<b>TAC recomendado para 2023 (t)</b>
Fletán negro (GHT) 2+3JKLMNO	15 039	16 498	15 864	15 156
Bacalao 3M	1 424	1 500	4 000	<5 791
Bacalao 3NO	493	ndf	ndf	ndf
Platija 3LNO	1 556	ndf	ndf	ndf
Platija 3M*	104	ndf	ndf	ndf
Mendo 3NO*	626	1 175	1 175	1 295
Gallineta 3M	8 339	8 448	10 933	11 171
Gallineta 3LN*	10 171	18 100	18 100	<11 500
Gallineta 3O*	4 019	20 000	20 000	9 000??
Bertorella 3NO	509	1 000	1 000	<400
Capelán 3NO	0	ndf	ndf	ndf
Raya Estrellada / Rayas 3LNO*	3 677	7 000	7 000	<3 710
Limanda 3LNO	14 611	17 000	20 000	20 800
Pota 3+4 (3LMNO)*	77	34 000	34 000	-
Camarón 3M	7 638	-	0	-
Alfonsino 6G*	0	ndf	ndf	ndf

*ndf = pesquería no dirigida (moratoria); \* Poblaciones evaluadas en años anteriores.*



## PETICIONES DE DICTÁMENES REALIZADAS POR EL SC A LA COMISIÓN DE NAFO PARA 2023

El LDAC constata que los stocks para los que el SCS ha realizado evaluaciones nuevas con sus niveles de TAC respectivos determinados para este año son:

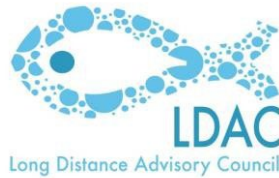
- Fletán negro Sub. 2 y Div. 3KLMNO (TAC 2023 HCR)
- Bacalao Div. 3M (TAC 2023)
- Gallineta Div. 3LN (TAC 2023 y 2024)
- Mendo Div. 3NO (TAC 2023 y 2024)
- Raya estrellada/Rayas Div. 3LNO (TAC 2023 y 2024)
- Gallineta Div. 3O (TAC 2023, 2024 y 2025)

En septiembre de 2022 se emitirá una evaluación actualizada para redactar un dictamen sobre el nivel de TAC recomendado para los siguientes stocks:

- Pota Div. SA 3+4 (TAC 2023, 2024 y 2025)
- Camarón Div. 3M (TAC 2023)

Los siguientes stocks han sido objeto de una evaluación en años anteriores y las recomendaciones realizadas en consonancia con una revisión de los datos disponibles confirman las recomendaciones emitidas para 2023.

- Gallineta Div. 3M (TAC 2022 y 2023)
- Bertorella Div. 3NO (TAC 2022 y 2023)
- Bacalao Div. 3NO (TAC 2022, 2023 y 2024)
- Limanda Div. 3LNO (TAC 2022, 2023 y 2024)
- Platija Div. 3LNO (TAC 2022, 2023 y 2024)
- Platija Div. 3M (TAC 2022 y 2023)
- Capelán Div. 3NO (TAC 2022,)
- Platija Div. 3M (TAC 2021, 2022 y 2023)



## APARTADO I. REACCIONES AL DICTAMEN DEL SC SOBRE TAC Y OTRAS MEDIDAS DE GESTIÓN PARA STOCKS COMERCIALES DE INTERÉS PARA EL LDAC

### 1. Bacalao en la Div. 3M de NAFO - Flemish Cap (TAC 2023)

#### Resumen de dictámenes científicos

En la reunión del SC de junio de 2022, se actualizó el modelo bayesiano SCAA aprobado en la evaluación comparativa de 2018. Los resultados muestran que:

- La biomasa reproductora (SSB) se ha reducido de forma constante desde 2017, aunque todavía se encuentra por encima de Blim (media de 15.037t).
- El reclutamiento (R) estimado en 2021 muestra indicios positivos tras un periodo de niveles más bajos.
- La mortalidad por pesca (F) ha estado por debajo de Flim (media de 0,166) desde que se reabriera la pesquería en 2010 y ha descendido aún más en los últimos dos años.

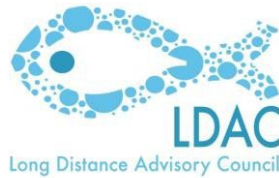
Las predicciones para 2023 en adelante se realizaron contemplando nueve posibles escenarios:  $F_{sq}$ ,  $F_{bar}=0$ ,  $F_{2021}$ ,  $1/2F_{lim}$ ,  $2/3F_{lim}$ ,  $3/4F_{lim}$ ,  $F_{lim}$ ,  $captura=4000$  toneladas y  $captura=5000$  toneladas.  $F_{bar}$  es la media de F entre los años 3-5, mientras que  $F_{sq}$  es statu quo de  $F_{bar}$ , siendo la media de  $F_{bar}$  en los últimos 3 años (2019-2021).

Los resultados indican que en todos los escenarios en los que  $F_{bar}>0$ , la biomasa total se reducirá en los años previstos en comparación con la de 2022, mientras que la biomasa reproductora sufrirá un ligero aumento en 2025 en todos los escenarios excepto en aquellos en los que  $F \geq 2/3F_{lim}$ . La probabilidad de que la biomasa reproductora (SSB) en 2025 se encuentre por encima de esta en 2022 se encuentra entre el 9% y el 100%, dependiendo del escenario elegido. La probabilidad de que  $SSB < Blim$  en 2024 es baja ( $\leq 3\%$ ) en todos los escenarios. La probabilidad de que  $F_{bar}$  sea superior a  $F_{lim}$  en todos los escenarios es igual o inferior al 3% en 2023 y 2024 (excepto cuando  $F_{bar}=F_{lim}$ ).

El SC indica que cualquier nivel de capturas según el cual F sea inferior o igual a  $3/4F_{lim}$  en 2023 tendrá una probabilidad muy baja ( $\leq 10\%$ ) de que SSB esté por debajo de Blim en 2024 y una probabilidad muy baja ( $\leq 10\%$ ) de estar por encima de Flim.

#### Reflexiones del LDAC

El LDAC recuerda que la recomendación del TAC de 1.500t para 2021 y de 4.000t para 2022 implicaba en términos prácticos y económicos una reducción drástica de las capturas de más de 17.000t en tres años. No obstante, el LDAC observa que hay algunos indicios iniciales de que la biomasa y los reclutamientos parecen haberse estabilizado en 2021 y 2022 y espera que la biomasa reproductora (SSB) aumente según los pronósticos para 2023-2025 como consecuencia de la combinación de una baja presión pesquera y mejores condiciones ambientales. El hecho de contar con un TAC bajo y la adopción de medidas técnicas (de acompañamiento), incluido el



uso de rejillas "noruegas" obligatorias para evitar la captura de ejemplares pequeños y la continuación de la veda espacio-temporal estacional en el primer trimestre del año (enero-marzo) debería contribuir a la protección de las poblaciones reproductoras para mejorar futuros reclutamientos.

Siguiendo el principio de cautela y con el fin de lograr un equilibrio adecuado entre la sostenibilidad biológica, social y económica, el LDAC quisiera evitar fluctuaciones elevadas de TAC entre los distintos años y reitera su propuesta de adoptar un enfoque sólido a medio-largo plazo que podría tener en cuenta el proceso de evaluación de la estrategia de gestión (MSE) para este stock para así permitir establecer un punto de partida y mecanismos de flexibilidad correctos para los años venideros.

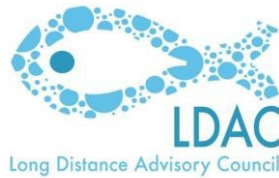
El LDAC también recuerda que los factores ambientales desempeñan un papel fundamental en los bajos reclutamientos observados en la última década en el Flemish Cap. Por ello, el LDAC apoya la labor continuada realizada por el GT del enfoque basado en ecosistemas sobre las interacciones de las especies y la productividad del ecosistema entre las poblaciones de bacalao, camarón y capelán, y le insta a desarrollar modelos coherentes y sólidos para informar a los responsables de la gestión e introducir las consideraciones relacionadas con los ecosistemas en el dictamen sin comprometer las decisiones en materia de gestión relacionadas con stocks individuales a corto plazo.

En definitiva, la estabilidad de las capturas debe encontrar un equilibrio con el panorama de la HCR en desarrollo, en el ámbito del asesoramiento científico del SCS y el marco del principio de cautela, mientras se da por sentado que los patrones de explotación no cambiarán sustancialmente y se mantendrán estables para que el SCS pueda realizar ensayos sobre los pronósticos.

#### **Recomendaciones del LDAC para el Bacalao en Div. 3M de NAFO:**

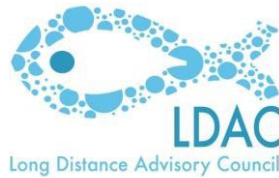
***Teniendo en cuenta el nivel actual de SSB y el descenso previsto de la biomasa total en todos los posibles escenarios de capturas, el SC recomienda cualquier escenario en el que F sea inferior o igual a Fsq (niveles de captura en 2023 inferiores o iguales a 5.791 toneladas).***

- **El LDAC es consciente del gran volumen de trabajo del SCS y del número de peticiones especiales recibidas por parte de las CPC. Sin embargo, dada la importancia económica y social de este stock para la flota comunitaria, el LDAC requiere que el trabajo relacionado con este stock se considere altamente prioritario y que los recursos dedicados al mismo se intensifiquen.**
- **El LDAC desea mantener la pesquería de bacalao abierta al más alto nivel posible de capturas de acuerdo con los dictámenes científicos. El LDAC invita a la Comisión a reflexionar sobre los distintos escenarios posibles de capturas descritos en el informe**



del SC y los riesgos asociados de encontrarse por debajo de Blim o por encima de Flim y la biomasa reproductora en 2025 por encima de esta en 2022.

- El LDAC observa que la cuota de la industria palangrera de Feroe para 2023 debería restarse del exceso de capturas incurrido en 2021 (más de 600t) como consecuencia de la campaña combinada entre la ciencia y la industria que no cumplía las medidas de conservación y control de NAFO. Conviene recordar que el SC nunca diseñó ni validó previamente el protocolo ni la metodología para esta campaña; así como que la UE y muchas otras CPC piden que se asuman responsabilidades y se adopten acciones como consecuencia del incumplimiento de las medidas de conservación y control de NAFO y que se cierre cualquier vacío legal para evitar que esto vuelva a suceder en el futuro y que se lleve esta cuestión al Comité de Cumplimiento de NAFO si fuera necesario para adoptar las sanciones correspondientes.
- En relación con una cifra específica para un TAC para 2023, los grupos del LDAC tienen distintas opiniones:
  - El grupo de las ONG apoya seguir la recomendación del Comité Científico anteriormente mencionada de aplicar cualquier escenario con F inferior o igual a  $F_{sq}$ , lo que implica niveles de capturas en 2023 inferiores o iguales a 5.791 toneladas, con una preferencia por el nivel más bajo para evitar una gran variación entre los años.
  - El grupo de la industria pesquera representado por las flotas arrastreras de bacalao portuguesa y española apoya la selección del valor de  $F_{bar}$  entre otros posibles escenarios de capturas basándose en el hecho de que la situación ha mejorado este año con la biomasa reproductora bien establecida por encima de Blim y F por debajo de Flim. Dado el nivel actual de SSB, se propone seleccionar y aplicar el escenario de  $F_{bar} = 2/3 \text{ Flim}$  (7.032 t) o  $3/4 \text{ Flim}$  (7.787t), respectivamente.
- El LDAC sigue observando la discrepancia existente entre las estimaciones científicas de la biomasa en las campañas y la información comercial procedente de los patrones en relación con la distribución media de tamaño y edad de las capturas.
- El LDAC sigue apoyando la aplicación de las medidas técnicas (de acompañamiento) adoptadas en la reunión anual de septiembre de 2020 para recuperar el stock y proteger las poblaciones reproductoras de bacalao 3M, a saber:



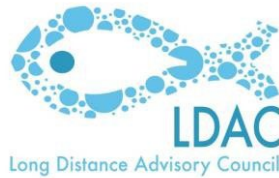
- **Mejorar la selectividad de los artes mediante el uso obligatorio de rejillas selectoras («noruegas») y dispositivos análogos para los arrastreros demersales destinados a la pesca del bacalao que operan en la zona de regulación de NAFO.**
  - **Adoptar una veda espacio-temporal para la subdivisión 3M (Flemish Cap) de enero a marzo de 2023 para proteger las poblaciones reproductoras de bacalao, con actividad de pesca de bacalao permitida de abril a diciembre, a pesar del impacto considerable en las operaciones de las empresas pesqueras que eso conlleva.**
- **Sin perjuicio de lo anterior, el LDAC observa que el SC no ha podido evaluar las medidas implantadas en 2021, es decir, pesquerías no dirigidas en el primer trimestre (de enero a marzo) y uso obligatorio de rejillas selectoras noruegas para las pesquerías dirigidas a arrastreros demersales a partir del 1 de abril. El SC ha declarado que habrá que esperar hasta obtener datos del cuaderno de bitácora de series de dos años para cuantificar el impacto de estas medidas técnicas.**
- **El LDAC recomienda que se establezca un protocolo científico con un plan de muestreo para llevar a cabo pruebas de selectividad para recopilar datos y comprobar la efectividad y el impacto del uso de las rejillas selectoras para reducir las capturas de ejemplares pequeños y juveniles de bacalao.**
- **A largo plazo, sería conveniente también hacer una comparación en cuanto al impacto en la reducción del esfuerzo pesquero y de las capturas en los EMV, los cambios en la distribución espacial, los cambios en el tamaño y edad de las capturas y el estudio de los *by-catches* en la pesquería de bacalao y la pesca de bacalao como *by-catch* para otras pesquerías objetivo como la gallineta.**

## **2. Gallineta 3LN (TAC 2023 y 2024)**

### Resumen de dictámenes científicos:

La composición de las capturas de gallineta en esta zona incluye dos especies del género *Sebastes*: *Sebastes mentella* y *Sebastes fasciatus*, conocidas y declaradas de forma colectiva como "*gallineta nórdica*". Ambas especies se gestionan como un único stock que pertenece a la compleja estructura de población del Atlántico noroccidental que comprende desde el Golfo de Mayne hasta el sur de la Isla de Baffin.

El modelo de predicción empleado para este stock (ASPIC) se actualizó con los datos disponibles pero fue rechazado por el SC como base para su dictamen. La continua falta de equilibrio entre los índices de las campañas observados recientemente y las estimaciones de biomasa de ASPIC culminaron en una falta de confianza en el modelo como consecuencia de una sobreestimación



del reclutamiento no adecuado para esta especie ( $>0.2$ ).

Para realizar la evaluación del stock, se adoptó un enfoque mixto que combina el resultado de los índices de las campañas de la media de las campañas españolas en 3L y 3N y las campañas canadienses de primavera y otoño en 3LN. Las predicciones no se han realizado debido al rechazo de este modelo.

El rechazo del modelo y la falta de estimaciones de las campañas canadienses de primavera en 2020 y 2021 impiden el cálculo de F, pero a partir de los datos disponibles se espera que los niveles de F no cambien considerablemente (entre 2010 y 2016 se encontraba próxima a cero, luego aumentó en 2018 y 2019).

En ausencia de puntos de referencia como consecuencia del modelo defectuoso, hasta que se complete la evaluación de la estrategia de gestión, se ha adoptado un Blim provisional utilizando una media del periodo 1991-2005 con un índice de campañas combinado.

En resumen, a pesar de tener conocimientos limitados sobre el estado del stock desde 2019, los datos disponibles indican lo siguiente:

- La biomasa se encuentra dentro o por debajo de la media a largo plazo.
- El stock parece estar por encima del Blim provisional.
- El reclutamiento (medido en función de los ejemplares entre 15 y 20 cm) ha estado por debajo de la media a largo plazo desde mediados de la década de 2010 en las cuatro campañas analizadas (campañas canadienses de primavera y otoño y españolas en 3NO y 3L).

#### Reflexiones del LDAC:

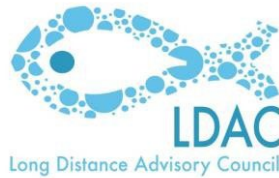
El LDAC lamenta que haya conocimientos limitados sobre el estado de este stock debido a la combinación de motivos metodológicos (falta de solidez del modelo de evaluación elegido) y operativos (falta de datos de las campañas canadienses de primavera en 2020 y 2021).

El LDAC observa que F se mantiene en niveles relativamente bajos en comparación con las últimas décadas del siglo pasado y se mantiene estable.

El LDAC también observa que la gallineta 3LN es adyacente a la 3M y podría producirse una mezcla de stocks o un solapamiento de las poblaciones. Para este último, se propone fijar el TAC para 2022 en 11.171t en aplicación de la HCR para este stock.

Siguiendo el espíritu del Convenio de NAFO, deberían promoverse y coordinarse las medidas de gestión y conservación de aplicación al stock o grupo de stocks que se encuentran tanto dentro de la zona de regulación como en una zona de jurisdicción nacional de un Estado ribereño, a la hora de tener en cuenta el enfoque ecosistémico de la pesca.





### Recomendación para la Gallineta 3LN:

***El SC recomienda que el total de capturas permitido no supere el nivel actual de 11.500t (media de los últimos 5 años).***

- El LDAC indica que los niveles de captura de la flota de la UE se han mantenido estables y que el TAC se ha utilizado por completo.
- El LDAC acepta el dictamen del SC según el cual el total de capturas no supera el nivel actual de 11.500t, dados los conocimientos limitados del estado del stock y las incertidumbres asociadas al cambio de modelo y con el fin de mostrarse cauto a la hora de proteger el nivel de los futuros reclutamientos y biomasa.
- Sin embargo, al LDAC le gustaría que la CE valorara la posibilidad de solicitar el mantenimiento del TAC próximo a los niveles actuales de 18.100t como punto de partida para las negociaciones, teniendo en cuenta que las capturas comerciales declaradas en los últimos 5 años parecen no haber comprometido el tamaño del stock.
- El LDAC observa que el hecho de fijar un TAC semestral proporciona seguridad jurídica y estabilidad económica a la pesquería.

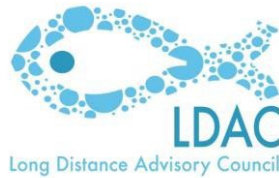
### 3. Gallineta Div. 3M (TAC 2022 y 2023)

El LDAC no tiene más comentarios que hacer, ya que se trata de un stock objeto de seguimiento con un TAC actual fijado, por lo que si no hay cambios la decisión actual se hace efectiva: *"las capturas no superan el nivel  $F_{0,1}$  lo que implica 10.933t en 2022 y 11.171t en 2023"*.

### 4. Gallineta Div. 3O (TAC 2023, 2024 y 2025)

#### Resumen de dictámenes científicos:

- Se considera que el stock cuenta con datos escasos.
- Se ha realizado una evaluación basada en las tendencias a partir de una base cualitativa y fundamentada en campañas y capturas. Se ha asociado con una elevada incertidumbre.
- Se han adoptado aproximaciones para Bmsy fundamentadas en campañas como la media de las series temporales (desde 1991) de un índice de biomasa en combinación



con las campañas canadienses de primavera y otoño. Se ha definido un Blim provisional como 0,3 BMSY-proxy. Dado que los índices de las campañas para esta especie pueden mostrar fluctuaciones no realistas año tras año, un único año por encima o por debajo de Blim no es suficiente para indicar un cambio en el estado del stock.

- El stock se encuentra por debajo de las aproximaciones a BMSY. La biomasa en 2020 se encontraba por encima de Blim con una gran probabilidad (del 96%). No se pudo determinar el estado del stock para 2021 debido a que las campañas canadienses de primavera y otoño en Div. 3O no se habían llevado a cabo.
- Dado el índice lento de crecimiento de esta especie y la interpretación de las fluctuaciones del índice año tras año, se supone que el estado del stock en 2021 será similar al de 2020. Los índices de reclutamiento desde 2012 han estado en torno a la media en las series temporales en términos generales.

### **Recomendaciones del LDAC para la Gallineta 3O**

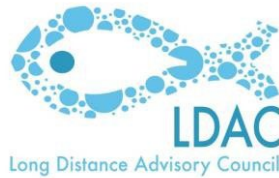
***EL SC concluye que el stock está por debajo de una aproximación temporal a BMSY según las campañas, pero por encima del punto de referencia límite (BLIM=0,3BRMS-proxy) con una probabilidad del 96%. No existe información suficiente sobre la que fundamentar la predicción de los niveles de capturas potenciales. La captura media es de unas 9.000t durante el periodo empleado para calcular las aproximaciones al RMS (1991-2021). El SC no puede recomendar un nivel de TAC apropiado para 2023, 2024 y 2025.***

**Teniendo en cuenta que el SC no puede recomendar un TAC para el periodo 2023-2025, el LDAC propone una prórroga del TAC actual, fijado en 20.000t, dado que las capturas medias de los últimos años se han mantenido estables en torno a 9.000t y no han aumentado y que esto permite mantener una estabilidad relativa y las claves de reparto para los países comunitarios. Igualmente, como sucede con otros stocks como la raya estrellada, se podría introducir la siguiente nota a pie de página a modo de salvaguardia "En el caso de que las capturas superen las 9.000t, se podrán adoptar medidas adicionales para restringir el nivel de capturas aún más en 2023".**

### **5. Mendo (*Glyptocephalus cynoglossus*) Div. 3NO (TAC 2023 y 2024)**

#### **Resumen de dictámenes científicos:**

En relación con la distribución de la población, este stock está principalmente en Div. 3O en la pendiente suroccidental de los Grandes Bancos. En unos cuantos años, se puede distribuir un porcentaje más elevado en aguas poco profundas. La pesquería se reabrió como pesquería dirigida en 2015. Antes de esta reapertura, este stock se capturaba principalmente como by-catch en la pesquería de arrastre de limanda, gallineta, rayas y fletán negro.



Se evaluó este stock utilizando un modelo bayesiano de producción excedente. Los datos introducidos procedían de la serie de datos de capturas entre 1960 y 2021 y de los datos de las campañas canadienses de primavera y de otoño. Se realizaron evaluaciones completas entre 2017 y 2020 y en 2022. Los resultados de esta evaluación mostraron que este stock se encuentra al 49% de  $B_{msy}$  (60.510 t). A principios de 2022 existía un riesgo del 9% de que el stock estuviera por debajo de  $B_{lim}$  y del 1% de que  $F$  estuviera por encima de  $F_{lim}$  ( $F_{msy} = 0,063$ ). El reclutamiento se mantiene incierto.

Se realizaron dos grupos de pronósticos con dos suposiciones diferentes: una tomando la captura para 2022 igual al TAC (1.175t) y otra considerando que la captura en 2022 será igual que la captura media de los últimos cinco años (700t). Se estima que la población crecerá en todos los escenarios, aunque se mantendrá por debajo de  $B_{msy}$  hasta 2025 para aquellos niveles de  $F$  analizados con una probabilidad por encima del 85%. La probabilidad de que la biomasa reproductora prevista esté por debajo de  $B_{lim}$  en 2025 se encuentra entre el 5 y el 9% en todos los escenarios de capturas y entre el 3 y el 4% en los escenarios en los que  $F=0$ , dependiendo de las capturas en 2022. La probabilidad de que la biomasa reproductora en 2025 sea más alta que en 2022 es superior al 60% para todos los escenarios.

### Reflexiones del LDAC

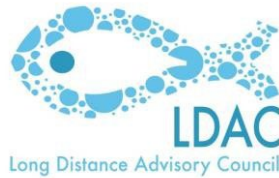
El LDAC constata que, a pesar de la incertidumbre, las tendencias del stock son positivas:

- La biomasa lleva aumentando de forma regular desde 1994 (con la excepción del periodo 2013-2015).
- La mortalidad por pesca se mantiene a un riesgo muy bajo (14%) de estar por encima de  $F_{lim}$  en 2022.
- Se estima que la población crecerá en todos los escenarios previstos, incluso aunque se mantenga por debajo de  $B_{msy}$  hasta principios de 2025 con una probabilidad de más del 85%.

### **Recomendación para el Mendo 3NO**

***El SC recomienda que  $F$  no supere  $2/3 F_{msy}$  lo que implica capturas por debajo de 1.295t en 2023 y de 1.367t en 2024. La principal razón es que existe una probabilidad de superar  $F_{lim}$  de más del 30% en 2024 para valores de  $F$  superiores a  $2/3 F_{msy} = 0,041$ .***

**El LDAC apoya el dictamen del SC tal y como se indica más arriba y no tiene más comentarios que hacer.**



## **6. Raya estrellada (Rayas) en División 3LNOPs (TAC 2023 y 2024)**

### Resumen de dictámenes científicos:

La unidad de gestión se limita a la Div. 3LNO de NAFO, que forma parte del stock distribuido en la Div. 3LNO y la Sudivisión 3Ps de NAFO. Las rayas se capturan con redes de enmalle, de arrastre y palangres. En la pesquería dirigida a las rayas y mantas, se desembarcan otras especies como by-catch (bacalao, rape, solla...). Las rayas también se capturan como by-catch de otras pesquerías demersales dirigidas.

La pesca en la Div. 3LNO de NAFO no está sujeta a cuotas. Los niveles de capturas están muy por debajo del TAC porque Canadá no suele pescar su cuota para este stock. Se considera que el stock cuenta con datos escasos. Su evaluación es cualitativa, está basada en las tendencias de las campañas y de las capturas y está asociada a una gran incertidumbre.

El stock se encontraba por encima de Blim en 2019. No se dispone de información nueva de campañas que pueda determinar el estado del stock. Sin embargo, teniendo en cuenta los rasgos longevos de esta especie y la estabilidad en las capturas en los últimos años (unas 3.710 toneladas entre 2017 y 2021) no es probable que se hayan producido cambios significativos en la población. En 2019 se produjo un reclutamiento medio y se desconoce el nivel de F, pero se considera que es bajo.

### Reflexiones del LDAC

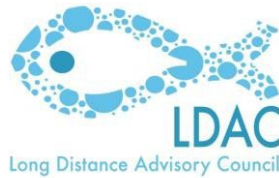
El LDAC indica que la biomasa reproductora estimada estaba por encima de Blim en 2019 (según los últimos valores de las campañas) y el rasgo de longevidad de la especie y la estabilidad en cuanto a nivel de capturas en los últimos años hace que resulte poco probable que se produzcan cambios significativos.

El TAC adoptado por NAFO para 2021 y 2022 para la raya estrellada en la División 3LNO es de 7.000t y el reparto de cuota para este stock es el siguiente: Unión Europea 4.408t (63%); Canadá 1.167t (17%); Rusia 1.167t (17%); y otros, el 3% restante. La situación del stock es estable, por lo que la decisión más lógica sería la de una prórroga para 2023-2024.

En relación con la UE, la asignación interna concede a España 3.403t (77% del total), con un consumo de cuota declarado en 2021 de cerca del 90%. A Portugal se le han concedido 660t (15%) y a Estonia 345t (8%).

El SC ha vuelto a incluir en su informe la recomendación de "*mantener las cuotas próximas a las capturas*" y hay dos países importantes que no utilizan su cuota: Canadá tiene una pesquería independiente de rayas en 3PS dentro de su ZEE y adyacente a 3LNO, sobre el mismo stock, pero que está gestionada como una unidad aparte, para la que Canadá mantiene una cuota independiente de 1.050t que no ha cambiado desde 1997. San Pedro y Miquelón cuenta también con una pequeña asignación y Rusia no está interesada en la pesquería.

Una aplicación literal de la recomendación del Consejo Científico de mantener las cuotas



próximas a las capturas reducirá drásticamente el TAC, por lo que es muy importante para la flota comunitaria prorrogar las cuotas actuales para la raya estrellada durante dos años, con el fin de mantener en la tabla de cuotas la nota 12: *"En el caso de que las capturas superen las 5.000t, se adoptarán medidas adicionales para restringir las capturas aún más en 2023"*.

### **Recomendación del LDAC para la Raya estrellada 3LNO**

*El SC reconoce que el stock se ha mantenido estable en los niveles recientes de captura (en torno a las 3.710 toneladas de media entre 2017 y 2021). No obstante, debido a la baja resiliencia de esta especie y a los niveles históricos más altos del stock, el SC recomienda no aumentar las capturas. Como ya sucediera en años anteriores, el LDAC vuelve a mostrarse de acuerdo con la recomendación del SC de «no aumentar las capturas» que se encuentran estables en el ámbito de las 3.700t de media.*

Sin embargo, el LDAC tiene opiniones encontradas en relación con la traducción específica en cifras del dictamen para la parte 3LNO dado que reduce el TAC propuesto casi a la mitad, de las 7000t de los últimos años a las 3710t para 2023, basándose en los niveles medios de capturas entre 2017 y 2021. Esta interpretación de facto penaliza a la única CPC que pesca activamente (la UE), lo que supone una reducción considerable de su cuota, sin tener un impacto real en la conservación del stock.

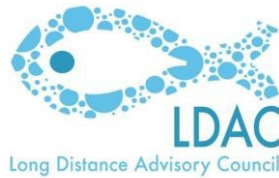
El sector pesquero del LDAC observa que, con el mismo dictamen, el TAC propuesto para la división 3LNO lleva fijado en 7.000t desde 2013, teniendo en cuenta que los niveles de capturas son estables en torno a 3.500t, dado que la UE es la único CPC con pesca dirigida en esta zona, con otras CPC (Rusia y Canadá) sin participar en esta pesquería.

El grupo de las ONG (Seas at Risk en nombre de DSCC y Oceans North) defiende que el TAC debería ser igual que las capturas reales o establecerse en un máximo de 5.000t.

El LDAC insta al SCS a recopilar datos adicionales con el fin de mejorar la calidad y fiabilidad de la evaluación del stock en el futuro.

#### **Opinión del sector pesquero:**

En este sentido, el sector pesquero del LDAC opina que una aplicación literal de la recomendación del Consejo Científico sobre "el mantenimiento de las cuotas próximas a las capturas" reducirá drásticamente el TAC correspondiente. El sector pesquero del LDAC recuerda la importancia del stock de la Raya Estrellada 3LNO para algunos EEMM de la UE, en particular para España, que utiliza plenamente la cuota que le ha sido asignada (más de 2000t declaradas en 2021 de las 2.901t). Por este motivo, no se debería penalizar a un Estado miembro de forma independiente por la infrautilización de la cuota por parte de otras CPC ni debería repercutir negativamente en el TAC. Por ello, el sector pesquero del LDAC propone mantener el TAC para la división 3LNO en 7.000t, como ha sido el caso desde 2013, teniendo en cuenta que los niveles de capturas son estables en torno a 3.500t, dado que la UE es la única CPC con pesca dirigida en esta zona, con otras CPC (Rusia y Canadá) sin participar en esta pesquería. Como medida de salvaguarda, el sector pesquero del LDAC se muestra a favor de mantener la referencia a la nota 12 actualizada a 2023 en la tabla de cuotas como se indica a continuación: *"En el caso de que las capturas superen las 5.000t, se adoptarán medidas adicionales para restringir las capturas aún más en 2023"*.



### **Opinión de las ONG:**

Las ONG (SAR en nombre de DSCC y Oceans North) defienden que el TAC debería estar en consonancia con las capturas reales (3.500t) o establecerse en un máximo de 5.000t para este stock, dada la vulnerabilidad de las especies de elasmobranquios. El grupo de las ONG observa que este enfoque también está en consonancia con lo recogido en las Directrices de la FAO para las pesquerías de aguas profundas para especies de peces vulnerables.

### **7. Bacalao en Div. 3NO**

Se ha establecido un TAC cero para este stock. Debido a los bajos reclutamientos y al mal estado del stock en términos de biomasa, el SC recomienda una pesquería no dirigida para el periodo 2022-2024.

#### **Recomendaciones del LDAC para el Bacalao en Div. 3NO**

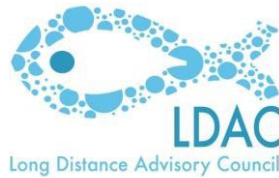
- El LDAC observa que el nivel de capturas para este stock es muy bajo y que F está por debajo de Flim.
- La industria del LDAC se opone en principio a la idea de la pesquería no dirigida y a establecer una moratoria para este stock, ya que existe un vínculo en términos de distribución del stock con la zona en la que Canadá tiene un TAC dentro de su ZEE (concretamente Div. 3L).

### **8. Camarón 3M**

#### **Esfuerzo pesquero pasado y presente de la UE**

El LDAC reitera su gratitud a la CE por su labor fundamental al reabrir la pesquería en 2020, pero lamenta que se haya decidido volverla a cerrar para 2022 en la última Reunión Anual de 2021 después de dos años. Se espera que esto vuelva a tener un grave impacto económico en ciertas flotas comunitarias que son miembros del LDAC, dado que la UE es sin duda la mayor parte interesada entre las partes contratantes de NAFO, tanto en términos de reparto actual de días de pesca como de capturas históricas de este stock. Dentro de la UE, Estonia es la mayor nación pesquera de camarón 3M, seguida de Letonia y Lituania. Este stock también lo explotan, aunque en menor medida, Dinamarca, Polonia, España y Portugal.

Un arrastrero lituano faenó en octubre de 2020 durante una marea. En 2021, tanto los arrastreros lituanos como los daneses desempeñaron su actividad pesquera. Dada la insuficiente documentación sobre exportaciones disponible procedente de las autoridades veterinarias canadienses, aquellos buques de la UE no pudieron descargar sus capturas en Canadá, lo que provocó una prohibición de desembarques de facto para la flota de la UE y afectó de forma negativa a los registros antiguos del esfuerzo comunitario.



## Reflexiones del LDAC

### Ciencia - Taller de Evaluación Comparativa del CIEM sobre stocks de pandalus (WKPRAWN)

El LDAC indica que el CIEM celebró un taller de evaluación comparativa sobre stocks de pandalus del 24 al 28 de enero de 2022 para tres stocks de camarón boreal, denominado WKPRAWN. El objetivo de la evaluación comparativa del CIEM es valorar la idoneidad de los datos y los métodos para determinar el estado del stock e investigar los métodos que se deben emplear en las futuras evaluaciones actualizadas.

Esta metodología de evaluación puede ser una valoración analítica, pero también no analítica, por ejemplo, basada en las tendencias recogidas en una evaluación o en un conjunto seleccionado de indicadores (del estudio) con o sin predicciones. El resultado constituirá el "mejor método disponible" sobre el que se basará el dictamen del CIEM. Los talleres de evaluación comparativa están abiertos a los expertos y partes interesadas, y la totalidad del proceso es objeto de revisión por parte de expertos externos.

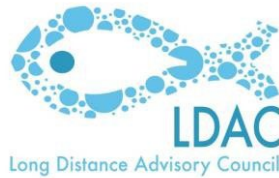
Según el informe del WKPRAWN, se registraron pocos avances en el stock del Flemish Cap (pra.27.3M). Existe un estudio excelente a largo plazo desde 1988 hasta la actualidad para el stock que cubre el periodo de la moratoria. Ahí se muestra un aumento entre 2016 y 2019 con un descenso posterior. Los datos de composición por talla del estudio también están disponibles para esta evaluación. En el futuro, sería posible explorar un modelo SS3 para este stock teniendo en cuenta el carácter parcial e incompleto de los datos disponibles.

### Cambio en el régimen de gestión

El LDAC lamenta la decisión de posponer la reunión entre sesiones de NAFO, programada inicialmente para mediados de 2022, que finalmente tendrá lugar el sábado 18 de septiembre, es decir, un día antes del inicio de la reunión anual. Con este marco temporal, no hay tiempo suficiente para que todas las partes interesadas pertinentes aborden los temas objeto de debate allí. Esto, a su vez, llevará a un resultado probablemente más incierto, y aún está por ver si los científicos recomiendan la reapertura de la pesquería.

El LDAC está dispuesto a ayudar a la Comisión Europea en el debate de posibles propuestas de gestión en relación con este stock y agradecería la inclusión de científicos del GT Conjunto del CIEM y NAFO sobre Pandalus para comprobar su viabilidad de acuerdo con el dictamen científico. Sería muy útil contar con una actualización del trabajo sobre la modelización de los ecosistemas en Flemish Cap y un calendario para los próximos talleres de evaluación comparativa con el fin de garantizar la participación activa del LDAC en el futuro.

Al LDAC le gustaría resaltar un importante factor en juego en relación con la asignación comunitaria en el futuro reparto de las posibilidades de pesca. Los derechos de pesca del camarón en la zona 3M de NAFO se dividen entre un total de 12 partes contratantes de NAFO. Algunas de estas casi nunca han pescado camarón en NAFO. Otras se mostraron muy activas antes del cambio de milenio pero representan una actividad menor este siglo. Debido a lo extendidas que están las posibilidades de pesca, es imposible que todas las partes hagan pleno uso de los derechos de pesca de que disponen en el mismo año.



El LDAC teme un nuevo sistema de gestión que limite las posibilidades de las flotas comunitarias, mientras que otras partes contratantes no hagan uso de sus posibilidades de pesca. A modo de ejemplo, si se hubiera implantado un nuevo régimen de gestión con un sistema sencillo de cuota de capturas en toneladas antes de la reapertura en 2021, el buque lituano Taurus solo habría podido faenar durante una marea, mientras que la asignación de Rusia, Noruega e Islandia se habría quedado sin utilizar.

Ello demuestra cómo, con el total admisible de capturas a un nivel relativamente bajo, por ej. 5.500-15.000mt, un nuevo régimen de tonelaje de cuotas que no suponga una gran probabilidad de infrautilización limitaría gravemente la viabilidad económica de la pesquería para la flota europea.

Dentro de los Estados nación es habitual que aquellos que no ejercen su derecho de pesca renuncien a ese derecho y otros participantes activos puedan ocupar su lugar para beneficio socioeconómico de la sociedad. Sin embargo, ese no es el caso cuando las partes que infrautilizan el recurso son Estados nación y, por tanto, la infrautilización en aguas internacionales puede prolongarse durante un largo periodo de tiempo.

Por ello, el LDAC considera de máxima importancia que el nuevo régimen de gestión tenga por objetivo mantener el esfuerzo pesquero dentro de los límites científicos, pero que al mismo tiempo tenga en cuenta el daño socioeconómico que genera la infrautilización. La forma más sencilla de lograrlo es mediante la aplicación de límites de capturas, pero manteniendo el sistema basado en el esfuerzo. Podría haber otras opciones factibles y el LDAC se muestra dispuesto a colaborar con la Comisión Europea en relación con otras posibilidades que tomen en consideración la realidad comercial actual y el impacto socioeconómico.

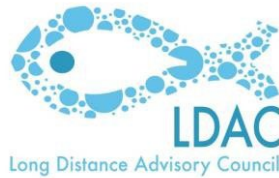
Teniendo en cuenta estos hechos y los escasos avances logrados en el debate entre las partes contratantes durante la pandemia por COVID, el LDAC cree que el paso más lógico, si los datos científicos demuestran ser fiables, es abrir la pesquería en el marco del régimen actual basado en el esfuerzo, pero poniendo un límite al total admisible de cuotas. Volver a permitir la pesca comercial de camarón apoyaría el esfuerzo científico, dado que el camarón nunca constituye un by-catch y continuar con la moratoria llevaría a una falta de disponibilidad de datos comerciales.

Por último, aunque no por ello menos importante, el LDAC conoce las posibles complicaciones que escapan el control de la UE pero que podrían dificultar el progreso en cuanto a la gestión de este stock y se muestra preocupado por ellas, a saber:

1. Una recomendación científica contra la reapertura de la pesquería.
2. La falta de acuerdo sobre un marco sólido de gestión debido al conflicto entre Rusia y Ucrania, ambas partes contratantes de NAFO.

El LDAC está seguro de que la perspectiva de reabrir la pesquería con base únicamente en el esfuerzo pesquero (días de faena) es muy poco probable debido a la reticencia mostrada por varias CPC (Islandia, EEUU, Canadá) en el pasado. Por ello, anima a la UE a seguir avanzando hacia un sistema de transición que permita una combinación del esfuerzo pesquero y del sistema de TAC.





### Recomendación del LDAC para el Camarón 3M

- El LDAC anima firmemente al CIEM y a NAFO a continuar adelantando la evaluación del camarón 3M de noviembre a principios de septiembre para garantizar que el dictamen está listo y disponible para informar a los responsables de las políticas y que estos puedan tomar una decisión durante la Reunión Anual.
- El LDAC quisiera pedir a la CE que garantice la participación activa del LDAC en los talleres futuros sobre modelización de los ecosistemas y en los debates sobre posibles propuestas de gestión en relación con el stock.
- El LDAC insta a la CE a valorar cómo se puede responder al reto de la infrautilización de la pesquería de otras partes contratantes. Mantener el actual régimen de gestión en funcionamiento con un límite sobre el total admisible de capturas sería la forma más sencilla de lograrlo.
- El LDAC considera que si los datos científicos son fiables, no hay nada que impida la reapertura de la pesquería el próximo año manteniendo el régimen actual, pero con un límite sobre el total admisible de capturas.

### **9. Fletán negro (GHT) 2+3KLMNO**

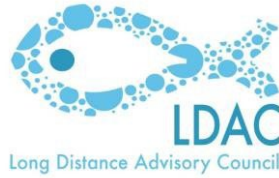
#### Resumen de dictámenes científicos:

En la Reunión Anual de 2017 la Comisión de NAFO adoptó la actual HCR para calcular los TAC para fletán negro en la Subzona 2 + Div. 3KLMNO. La HCR se basa en los índices de biomasa de las campañas científicas y cuenta con dos componentes para el cálculo del TAC: uno basado en la biomasa que hay que alcanzar (“objetivo”) y otro basado en las tendencias mostradas en las campañas (“pendiente”). El TAC anual final es el resultado de la media aritmética del TAC estimado tanto desde el punto de vista del “objetivo” como de la “pendiente”, con la limitación de no permitirse una variación de +/-10% entre años consecutivos.

Las campañas categorizadas a las que se aplica la HCR son: Campaña canadiense de otoño en Div. 2J3K; campaña canadiense de primavera en Div. 3LNO; campaña canadiense de otoño en Div. 3LNO; campaña europea en Flemish Cap en Div. 3M; y campaña española en Div. 3NO. Este año, faltan tres de los cinco últimos valores de la campaña canadiense de primavera, por lo que se ha excluido esa serie de la HCR. El análisis de sensibilidad indicaba que la exclusión de estas campañas tiene un impacto mínimo (por debajo del 5%) sobre el resultado de la HCR.

#### Observaciones del LDAC:

El LDAC destaca la considerable reducción del esfuerzo pesquero por parte de las flotas pesqueras (de la UE, principalmente) desde que la HCR entrara en vigor, con una reducción de las capturas de un TAC de aproximadamente 45.000t al límite ahora fijado en torno a las 16.000t.



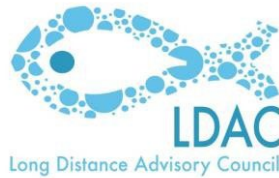
- Sin perjuicio de lo anterior, y a pesar de haberse establecido el punto de partida a un nivel bajo, el LDAC considera que las HCR están demostrando su efectividad a la hora de generar estabilidad y proporcionar una planificación a largo plazo en relación con la gestión de esta pesquería.
- Sin embargo, observa que la aplicación de la HCR tal y como está actualmente diseñada, implica una reducción del 15% del TAC desde 2020, es decir, de 16.926t a 15.156t.
- En este sentido, la respuesta del SC a la pregunta #3 de la Comisión de NAFO (CR) está relacionada con la reducción del TAC como consecuencia de la aplicación de la HCR en los últimos 3 años como se indica a continuación.

#### Campañas científicas en zonas de veda para el fletán negro (pregunta #3 CR)

- El SC cree que el verdadero impacto de los lances durante las campañas científicas para los arrastreros demersales de fondo en las zonas marinas vedadas disminuiría considerablemente si se redujeran a una duración máxima de 20 minutos.
- Los índices de las campañas de la UE para el fletán negro y el granadero de roca en subzonas 2 y 3 muestran la pérdida de calidad de las estimaciones cuando se omiten estos lances. Aparte de generar ruido y parcialidad en relación con la estimación del índice de biomasa, omite aquellos de mayor edad o tamaño (lo mismo sucede con la gallineta y el mendo).
- A pesar de que el SC recomienda que esta cuestión la aborden los expertos del grupo de trabajo de ciencia y evaluación de los ecosistemas (WGESA) durante la reunión de noviembre nos gustaría resaltar esta cuestión en este dictamen.
- El LDAC observa que, según el SC, en 2022 no se han producido circunstancias excepcionales a pesar de los valores perdidos en la campaña canadiense de primavera para 3LNO.

#### Desarrollo de la evaluación de la estrategia de gestión (MSE) para fletán negro 2+3KLMNO y gallineta 3LN (pregunta #4 CR)

- El SCE recomienda en el punto a) recopilar los datos de las capturas y de las campañas y cualquier fuente de información adicional empleada en los modelos actuales de evaluación.
- En este sentido, el LDAC considera que este debería ser un argumento también a la hora de tener en cuenta el volver a realizar lances en ZMP para campañas científicas solo y con tiempo limitado para minimizar el impacto y poder llevar a cabo una evaluación sólida.



## Recomendación del LDAC para el fletán negro 2+3KLMNO

*El SC en cumplimiento de la norma de control de capturas (HCR) recomienda un TAC para 2023 basado en la HCR aprobada, lo que supone 15.156t.*

El LDAC indica que se trata de un descenso adicional de un 5% anual en comparación con 2022 (15.864t), lo que implica un descenso acumulado del 15% en los últimos tres años. En tanto que el LDAC acepta la justificación de esta reducción por la aplicación de la HCR, las industrias de la flota arrastrera española y portuguesa observan que parece que no refleja la situación real de los caladeros, donde se encuentran todos los grupos de edad del fletán negro en abundancia en sus arrastreros, mostrando disparidad entre los informes de capturas de las flotas y la campaña científica.

Una posible explicación podría ser el tamaño y amplia distribución del stock. Las campañas científicas solo cubren algunas zonas de muestra y constituyen una media de 5 campañas diferentes con distinto peso.

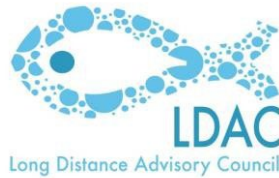
El LDAC observa con preocupación la falta de datos en los últimos tres años durante la campaña canadiense de primavera, que no se ha llevado a cabo. La zona y la época en la que esta campaña se lleva a cabo guarda relación con la mejor época y zona (Subdiv. 3NL) para faenar, que es cuando la flota comercial declara más capturas. Como consecuencia de ello, si se excluye esta campaña, la HCR muestra automáticamente una reducción del TAC superior al 3%.

En cuanto a las campañas científicas, el LDAC observa que parece haber un sesgo en la estimación del índice de biomasa que tiene un impacto en la evaluación de este stock, lo que conlleva una reducción del 5% anual como consecuencia de la exclusión de las zonas vedadas en el muestreo de las campañas científicas en los últimos 5 años.

El LDAC indica que en 2023 tendrá lugar una revisión de la HCR con una prueba de los dos modelos de evaluación que existen (SSM y SCAA). Al LDAC le gustaría recibir información actualizada de forma oportuna de la DG MARE sobre cómo se desarrolla este ejercicio de revisión. El LDAC también solicita a la UE que se plantee la revisión al alza del punto de partida de la nueva HCR.

El LDAC también desea dejar constancia de que todavía no se están produciendo "*circunstancias excepcionales*". Sin embargo, la falta de datos debida a la ausencia de la campaña canadiense de primavera podría afectar a la HCR y cancelar su aplicación, ya que desencadenaría circunstancias excepcionales en 2023 sometidas a evaluación por parte del SC para decidir respecto de otras medidas para proponer una recomendación de TAC.

El LDAC espera que Canadá lleve a cabo su campaña de primavera en 3LN en 2023 después de 2 años de problemas operativos (COVID y problemas mecánicos con los buques de investigación). Se recomienda a la UE que realice un seguimiento de esta cuestión de forma bilateral con Canadá en sus negociaciones, dada la importancia de esta campaña para la evaluación de la biomasa del stock y las repercusiones en el establecimiento del TAC por la



aplicación de la HCR. El hecho de que la campaña de primavera no se lleve a cabo de forma repetida durante tres años seguidos también comporta el riesgo de desencadenar las denominadas circunstancias excepcionales y puede generar una reacción en cadena negativa en el rendimiento económico de las flotas pesqueras afectadas.

#### **10. Pota Norteña en las Subzonas 3+4**

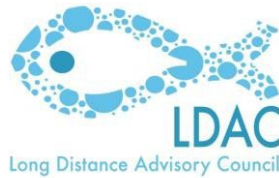
El LDAC constata que, en términos de dinámica pesquera, desde la década de los 90, la pota ha sido principalmente una pesquería estacional con bajos niveles de capturas. Sin embargo, hay varios buques españoles representados en el seno del LDAC que se han vuelto más activos en la zona con la pota como pesquería dirigida en los últimos años.

El SCS hizo una recomendación en 2019 para el periodo 2020-2022: *El índice de biomasa principal (Div. 4VWX) y el valor medio del tamaño corporal para 2018 no estaban disponibles para incorporarse a la evaluación. Los valores de 2019 indicaban que el stock podría estar acercándose a un periodo de gran productividad. El SC recomienda un TAC que no supere las 34.000 toneladas/año.* La evaluación para este stock se ha pospuesto hasta la Reunión Anual.

#### **Recomendación para pota en Subzonas 3+4 (*Illex illecebrosus*):**

- El LDAC está deseando contar con el seguimiento provisional para este stock.

**El LDAC recomienda que la Comisión Europea se plantee solicitar una prórroga de las 34.000t para este stock, teniendo en cuenta la importancia socioeconómica de esta pesquería para la flota congeladora de cefalópodos española.**



## **APARTADO II. REFLEXIONES SOBRE ECOSISTEMAS**

### **Revisión de los Ecosistemas Marinos Vulnerables y propuestas para las zonas de veda**

El LDAC destaca la revisión en curso de la idoneidad de las vedas en los EMV en la zona de regulación de NAFO, además de la evaluación de 2021 sobre los efectos adversos significativos en las especies indicadoras de EMV en dicha zona, que aplicará los 6 criterios de las Directrices de la FAO para las pesquerías de aguas profundas; se puede progresar para avanzar en la protección de los EMV. Con la revisión de las medidas de pesca de fondo de la Asamblea General de las Naciones Unidas que finalmente se llevó a cabo en agosto de 2022, se puso de manifiesto el extenso trabajo de España sobre la cartografía de los fondos marinos y los EMV y el trabajo en curso de las OROP, de NAFO en particular, para abordar la protección de los hábitats marinos clasificados como EMV.

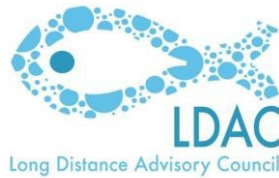
En 2020, el SC emitió un dictamen sobre EMV específicos que se consideraban objeto de protección escasa o inadecuada, para acordar medidas de gestión concretamente en relación con la veda para la pesca de coral en 3O, Zona 1 y Zonas 4-12 además de revisar la Zona 14. Se espera que continúe este trabajo en la Reunión Anual de este año.

El LDAC valora la claridad del sistema del «semáforo» (verde, naranja y rojo) para evaluar los efectos adversos significativos en los EMV analizando los indicadores de los ecosistemas, las zonas protegidas, la biomasa para cada indicador, la zona en riesgo y la relación generada por la actividad pesquera en términos de superficie cubierta y biomasa. Las pequeñas gorgonias, los corales negros, los briozoos y las ascidias son los que presentan mayor riesgo de impacto por la actividad pesquera. Los pennatuláceos presentan riesgo medio y las grandes gorgonias y las esponjas presentan riesgo bajo.

La Comisión de NAFO debería establecer un objetivo claro en términos de protección de los EMV e indicadores para su medición, ya que hasta la fecha no está claro o no hay una justificación sobre por qué se han incluido siguiendo las directrices de la FAO (no hay un porcentaje de características o similar). El grupo de trabajo ESA (Ciencia y evaluación de los ecosistemas) ha estimado un buen nivel de protección del 60% para los indicadores, que es bastante elevado y esto debería ser objeto de una evaluación adecuada por parte del grupo de trabajo EAFFM.

Asimismo, el LDAC recomienda la realización de estudios al margen de la huella ecológica de la pesca para incluir aspectos de la conexión entre los ecosistemas y la relevancia de las características protegidas de modo que se puedan revisar en caso necesario.

El LDAC observa que hay varias zonas nuevas que aparecen ampliadas y modificadas en la propuesta, la mayoría en los Grandes Bancos. A la industria le preocupan especialmente las tres zonas nuevas candidatas a EMV que ya cuentan con huella ecológica por pesca y otras dos que implicarían la veda de zonas que podrían posiblemente tener valor pesquero dado que son



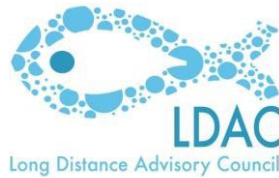
adyacentes a los caladeros existentes para ciertos segmentos de flota.

Como reflexión general, es necesario debatir si esta dinámica continuada de proponer nuevas zonas como EMV debido a la identificación de nuevos hábitats sensibles o características (como los briozoos o las ascidias) está debidamente justificada, teniendo en cuenta que ya hay muchas zonas sin huella ecológica por pesca donde esta no se puede realizar a menos que exista una campaña experimental respaldada por la ciencia. La industria pesquera representada en el LDAC opina que una paralización de la huella ecológica por pesca podría ser una solución para proteger otras zonas afectadas mínimamente por la actividad existente en términos de huella por pesca y zonas de retención (buffer areas) que permiten la ampliación a caladeros adyacentes.

#### **Recomendaciones del LDAC sobre EMV y zonas de veda**

- **El LDAC pide coherencia y protección total en relación con las características de los EMV procedentes de todas las actividades extractivas y humanas que ejercen un impacto, como la minería o la exploración de petróleo y gas. El LDAC entiende que NAFO no cuenta con un mandato legal para ello, pero entiende que este tema debería plantearse en el contexto de los debates actuales en el marco de BBNJ de la ONU sobre la base de las obligaciones internacionales y los compromisos adoptados por los EEMM y las CPC en el ámbito de la protección de los ecosistemas marinos. Además, las partes contratantes que también son Estados costeros con competencia para la regulación de las actividades extractivas deberían esforzarse por garantizar que las zonas cerradas para proteger la biodiversidad en NAFO están del mismo modo cerradas a las actividades extractivas.**
- **En este sentido, el LDAC apoya la propuesta de la UE recogida en el informe conceptual de la CE redactado para la Reunión Anual en 2021 sobre el estudio de las zonas de veda actuales y la división de las nuevas zonas propuestas en tres grupos distintos para valorar el nivel de afectación respecto de las actividades pesqueras existentes y el conocimiento científico existente. Así se evitará precipitarse a la hora de adoptar vedas adicionales sin contar con pruebas científicas adecuadas ni una evaluación del impacto socioeconómico de todas las actividades económicas, incluida la exploración de petróleo y gas. El LDAC anima a NAFO a seguir con su trabajo y a tomar como punto de partida los resultados del taller celebrado recientemente en agosto de 2022 sobre este tema que contó con la participación de científicos, gestores y legisladores relevantes, así como con algunas partes interesadas.**

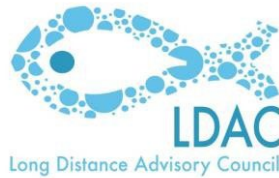
#### **Observaciones adicionales de la industria pesquera sobre los EMV y los efectos adversos significativos (SAI)**



- La industria pesquera representada en el LDAC observa que, con la excepción de la reapertura de la Zona 14 para las plumas de mar, se ha producido una expansión estable de las zonas cerradas a la pesca en los últimos 10 años, mientras que otras actividades extractivas perjudiciales (exploración de petróleo/gas) siguen llevándose a cabo allí; un claro ejemplo de ello es el Flemish Pass. La reducción del esfuerzo pesquero no parece que vaya a proporcionar beneficios si en esos lugares se producen otras actividades humanas que causan un daño irreversible en la misma zona del convenio.
- Asimismo, la industria pesquera rechaza el análisis simplista del impacto que indica que se trata del «1% del impacto». El impacto puede y debe medirse en diversas variables diferentes. Es completamente distinto hablar del 1% de la superficie, del 1% del tiempo, del 1% de las capturas en toneladas, del 1% de las capturas en valor o del 1% de la CPUE. Por ejemplo, el 1% de la superficie se puede vincular con mucho más que el 1% de las capturas. O el 1% del total de capturas podría ser una parte considerable de las capturas en un stock o flota en concreto. Solo se pueden cerrar zonas si se ha realizado una evaluación de impacto específica y se ha sopesado frente al beneficio deseado.

#### **Observaciones adicionales de las ONG sobre los EMV y los efectos adversos significativos (SAI)**

- La «*Revisión de los efectos adversos significativos sobre los EMV*» del Consejo Científico de NAFO presenta una argumentación razonable para aumentar la protección de los EMV y para la adopción de todas las vedas propuestas. Las propuestas afectarán a menos del 1% de la actividad pesquera y los datos del sistema de localización de buques ya se han incluido en las reflexiones del SC en relación con las modificaciones de los límites y las zonas nuevas. Las CP de NAFO han tenido cerca de 15 años para aplicar íntegramente la resolución UNGA 61/105. Las nuevas propuestas aumentarán la protección de la biomasa de los EMV en casi un 60%. Algunos EMV no cuentan con protección alguna y eso es inaceptable. Si se retrasa aún más la toma de decisiones en materia de gestión, los EMV quedarán vulnerables a los SAI y ello indicará un fracaso por parte de las CP a la hora de asumir los compromisos adquiridos en numerosos foros internacionales.
- Se deben adoptar íntegramente todas las modificaciones propuestas a los cierres de los montes submarinos y demás características. Existen pesquerías activas en estas zonas y el dictamen del SC de 2021 representa una revisión exhaustiva y coherente de la protección a los elementos de los EMV dentro de la zona del convenio de NAFO.
- Los esfuerzos de NAFO por proteger los EMV son loables aunque incompletos. El



**trabajo dirigido a aplicar íntegramente las resoluciones de la Asamblea General de la ONU (UNGA) relativas a la pesca de fondo se completará en gran medida una vez que NAFO siga todos los dictámenes científicos, incluidas las zonas de veda recomendadas sobre las que no se ha llegado a un acuerdo. Se deberían tener en cuenta los resultados del taller de la UNGA sobre la pesca de fondo.**

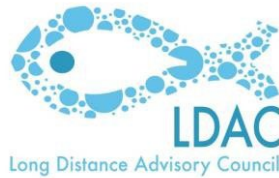
- **NAFO ha mostrado interés en que sus zonas calificadas como EMV, o un subconjunto de estas zonas, se consideren otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC) de forma que puedan tenerse en cuenta de cara a conseguir los objetivos mundiales de zonas marinas protegidas. Esto solo se puede conseguir una vez que el dictamen científico se cumpla íntegramente y las zonas se prohíban a la explotación de petróleo y gas por parte del Estado ribereño.**

#### **Enfoque ecosistémico (pregunta #5 CR)**

Dado el progreso realizado en los últimos años por parte del Consejo Científico en relación con un enfoque ecosistémico a la gestión pesquera, y teniendo en cuenta que en algún momento los gestores de NAFO estarán en posición de tomar decisiones para la gestión de los stocks basadas en un enfoque de modelización de los ecosistemas, hay unas recomendaciones clave del Consejo Científico que se pueden acordar en los próximos años. El desarrollo de la hoja de ruta ecosistémica de NAFO ha llevado a las Partes Contratantes y a sus científicos a realizar grandes inversiones.

En el taller del grupo de trabajo de EAFMM celebrado del 8 al 10 de agosto de 2022 en Halifax se confirmó un amplio apoyo al trabajo realizado por los científicos sobre el Índice Total de Capturas (TCI). Tras el trabajo realizado por tres expertos independientes que revisaron y validaron la idoneidad y solidez del índice Total de Capturas (TCI), resulta fundamental que todas las partes correspondientes (científicos, legisladores, partes interesadas, etc.) se involucren activamente antes de que el TCI tenga el potencial de utilizarse como herramienta adicional en las evaluaciones del stock y como base de las decisiones en materia de gestión. Ello garantizará un entendimiento común en relación con las definiciones e implicaciones de los escenarios propuestos, incluidos los efectos y las implicaciones en las negociaciones bilaterales y multilaterales que llevan a decisiones en materia de gestión de los stocks comerciales.





#### **Recomendaciones del LDAC:**

Para garantizar que esta inversión en el desarrollo de un enfoque ecosistémico en materia de gestión pesquera beneficia en última instancia la sostenibilidad de las pesquerías en la zona de regulación de NAFO y promueve el progreso de las OROP a la hora de tomar decisiones basadas en los ecosistemas, el LDAC recomienda que se acuerde lo siguiente en la Reunión Anual de NAFO:

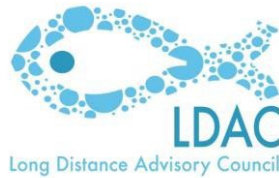
- El LDAC anima al WGESA de NAFO a progresar en 2023 para desarrollar en mayor medida la hoja de ruta ecosistémica como algo prioritario, incluido el avance en las simulaciones y los modelos multiespecíficos para evaluar la fiabilidad de las normas relativas a la toma de decisiones para los niveles de capturas de especies agregadas (TCI).
- Tal y como se propuso en la reunión del grupo de trabajo EAFFM en agosto de 2022 y como medida provisional en la aplicación de la hoja de ruta, en el caso de que los TAC combinados de las pesquerías gestionadas por NAFO estén dos veces por encima de la guía del indicador total de capturas (TCI), se deben valorar las consecuencias para la sostenibilidad de la pesca. Tal acuerdo estaría en consonancia con las fichas actuales de NAFO de sostenibilidad en la pesca y con las de los ecosistemas y avanzaría la incorporación del enfoque del semáforo de NAFO. Dado el potencial de protección reducido de las unidades de ecosistemas 2JK y 3LNO (40% y 30%, respectivamente), es necesario vincular en mayor medida esta reducción del potencial a los niveles de capturas recomendados.
- Son frecuentes los debates sobre cómo analizar los métodos efectivos para comunicar la información del TCI a la Comisión de NAFO cada año de forma que los responsables de las políticas y de la gestión puedan integrar este elemento en sus decisiones, teniendo en cuenta las cuestiones socioeconómicas.

#### **Identificación del plan de trabajo a medio plazo del SC (pregunta #8 CR)**

El SC actualizó el plan de trabajo para 2022-2023 e identificó algunas lagunas y prioridades. Se trata de un proceso reiterativo entre el SC y la Comisión. El plan incluía las actividades generales que se debían desarrollar en los años siguientes y un listado detallado de todas las actividades que había que realizar con carácter anual.

No obstante, el SC ha reiterado que la implantación de este plan sufrirá modificaciones y probablemente se retrase por la carga de trabajo existente en este órgano, que se une a la falta de fondos procedentes de NAFO para esta tarea y a la sobrecarga de preguntas dirigidas a él.

El LDAC considera necesario dar prioridad a las tareas identificadas en el plan de trabajo y, en caso de sea posible, reforzar la contratación de personal (en la actualidad hay dos vacantes que



no se han cubierto aún) o el tiempo asignado a los expertos de los institutos científicos de las partes contratantes para poner en práctica el trabajo recogido en la hoja de ruta, impulsando la colaboración de los equipos de trabajo multinacionales.

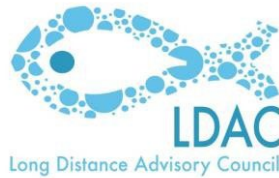
### **Distribución del impacto de las actividades humanas extractivas distintas de la pesca en la zona de regulación de NAFO (pregunta #12 CR)**

En el mapa actualizado de la posición geográfica de las actividades extractivas humanas que tienen lugar en la Div. 3LNM de NAFO presentado ante el SC existen solapamientos entre las actividades de petróleo y gas, las pesquerías de NAFO y las zonas de veda identificadas como EMV. En comparación con la información declarada previamente por el WGESA hay dos nuevas "zonas de exploración" en la Div. 3L, una de ellas situada dentro de uno de los caladeros de NAFO. La información se incluye en las fichas resumen del ecosistema (ESS) y muestra que las actividades relacionadas con el petróleo y el gas han aumentado en la zona en los últimos años.

El SC ha reiterado que estas actividades podrían tener un impacto y perjudicar a los recursos pesqueros del ecosistema. También indica que, a pesar de que hay datos disponibles al público sobre la realización y ubicación de estas actividades, el acceso a la información sobre los posibles efectos de estas actividades junto con las medidas de mitigación adoptadas (si las hubiere) es muy limitado y difícil. Finalmente, el SC reconoce la falta de experiencia dentro del SC y del WGESA para llevar a cabo evaluaciones sobre el impacto que estas actividades ejercen en los recursos pesqueros, EMV y ecosistemas marinos a largo plazo.

El sector pesquero comunitario muestra su preocupación ante la proliferación de nuevos permisos para la exploración de petróleo y gas en la zona de regulación de NAFO, como el último recientemente publicado para el Flemish Cap. Es especialmente alarmante que esto suceda mientras que las campañas científicas se ven limitadas en términos de exclusión de lances y muestras en las zonas de veda en los EMV y eso debilita el dictamen sobre una gestión sostenible de los stocks pesqueros. En algunos casos, las plataformas y los yacimientos de petróleo y gas se encuentran dentro de algunos de estos EMV sin tener en cuenta el impacto directo que tienen estas actividades en las características y hábitats protegidos identificados por NAFO. No se dispone de informes sobre el impacto de las actividades sísmicas preliminares y del vertido de petróleo que puede ocurrir como consecuencia del desarrollo de esta actividad.

En cuanto a los datos y a la distribución de las actividades humanas extractivas que se producen en la zona de regulación de NAFO, el LDAC elogia el trabajo llevado a cabo de forma voluntaria por el IEO desde 2018 en el que ha recopilado datos e información disponibles al público procedentes de distintas fuentes para mostrar dónde se realizan otras actividades extractivas, como las actividades y licencias de exploración y explotación de petróleo y gas (por ej. prospecciones sísmicas), incluidos los incidentes relativos a vertidos de petróleo declarados y documentados, entre otros.



El LDAC anima al IEO a continuar con este trabajo y al grupo de trabajo ESA de NAFO a validarlo durante esta reunión. También anima a las CPC y a la Comisión de NAFO a asignar los recursos y financiación suficientes para identificar los expertos externos relevantes en este campo (corrientes, física y geología) que puedan seguir avanzando con este trabajo en este ámbito. Esto permitiría abordar la falta de datos, crear una base de datos sólida y llevar a cabo un estudio propiamente dicho a largo plazo que incluya una evaluación del impacto de cada una de las actividades registradas en los hábitats (por ej. degradación ambiental y resiliencia de los EMV y otras características seleccionadas) y en las especies (por ej. el desplazamiento de los stocks provocado por el ruido antropogénico).

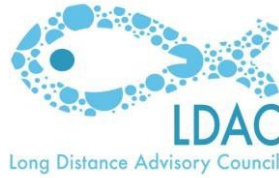
El LDAC considera que NAFO, como OROP destacada, debería llevar la iniciativa en este campo a pesar de las restricciones en relación con su mandato legal circunscrito a la ordenación y conservación de la pesca. Además, debería trabajar en cooperación con otros organismos internacionales e incorporar en este trabajo instrumentos de derecho internacional como el futuro Tratado de la ONU para la biodiversidad más allá de la jurisdicción nacional (BBNJ), que analizará un enfoque coherente para múltiples actividades económicas que ejercen un impacto en una zona marítima específica.

### **APARTADO III. REFLEXIONES EN MATERIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA**

**En el último documento de trabajo del comité STACTIC (WP 22-25) se incluía una propuesta de Canadá en relación con el hecho de añadir la "fecha de captura" a los requisitos de etiquetado de un producto.**

Canadá observó que el requisito de la "*fecha de captura*" ya existe específicamente para el camarón en el artículo 27.34 de las medidas de conservación y control de NAFO. Se propuso eliminar del punto 1.c) del artículo 27 la mención específica al camarón y, por tanto, ampliar este requisito a todos los demás stocks, como se indica a continuación: "la fecha de captura (incluido el año, mes y día)"

En respuesta a esta propuesta, DFG (delegación de Dinamarca en representación de Islas Feroe y Groenlandia) y la UE indicaron que esta medida podría ser difícil de cumplir en la práctica. La UE añadió que necesitaría más tiempo para analizar detenidamente los posibles efectos en las prácticas actuales a bordo de buques pesqueros, así como para identificar las distintas opciones antes de tomar una decisión sobre esta cuestión. Canadá expresó su intención de seguir debatiendo esta materia y valorando el alcance de la aplicación a unas cuantas especies seleccionadas. Canadá agregó que trabajarán en las reuniones entre sesiones para formular una propuesta modificada junto con otras CPC a tiempo para la próxima reunión del comité STACTIC.



**Recomendaciones del LDAC en materia de Seguimiento, Control y Vigilancia:**

El LDAC recomienda al equipo de negociación de la DG MARE que informe periódicamente sobre la situación de estos debates que con toda probabilidad tendrán lugar en la próxima reunión del comité STACTIC que se celebrará coincidiendo con la Reunión Anual de NAFO. El LDAC también solicita que esta cuestión se incluya como tema de debate en la reunión de mediados de semana entre la UE y las partes interesadas, ya que cualquier posible medida que se adopte podría tener un impacto en las operaciones de los buques pesqueros.

**-FIN-**